

Nombre del trámite	Vista Adicional Autorización de Establecimiento Prestador de los Servicios de Control y Certificación E.P.P
Código	5251001
Descripción	En caso de necesidad, se realiza esta prestación en el marco de una Autorización de establecimientos para prestar los servicios de Certificación de Elementos de Protección Personal (EPP). Se realiza una evaluación de los antecedentes y de las dependencias del postulante.
Detalles	Revise más información.
Beneficiarios	Establecimientos, Laboratorios e Instituciones, personas naturales y jurídicas que deseen en obtener la autorización oficial del ISP para prestar los servicios de control y certificación Elementos de protección Personal (EPP).
Documentos requeridos	Según necesidad de la vista adicional
Paso a paso: ¿cómo realizar el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Complete el Formulario de Solicitud. 2. Cancele el valor correspondiente en la Sección Gestión de productos y servicios (caja) 3. A continuación, coordinaremos una visita a la institución o empresa solicitante de la prestación, donde se evaluará si el establecimiento cumple con lo establecido en las Bases Técnicas para obtener la ampliación de la autorización. 4. Como resultado final se emite una Resolución Exenta de ampliación o denegación de la ampliación de alcance solicitado. <p>Consultas vía online en plataforma OIRS: https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS</p>
Tiempo realización	Aproximadamente, un mes desde la recepción de la postulación hasta la emisión de la Resolución Exenta respectiva.
Vigencia	3 años a contar de la emisión de la resolución de ampliación de la autorización
Costo	Ver Valor
Marco legal	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto Nº 18/1982, MINSAL. - Decreto Nº 173/1982, MINSAL.